

Desde **CCOO** hemos remitido una carta a la Dirección General de Función Pública con la Propuesta de puntos del orden del día para su inclusión en la convocatoria correspondiente al mes de febrero de 2023 de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Convenio sobre Condiciones de Trabajo Comunes al Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Madrid y de sus Organismos Autónomos para el período 2019-2022.

1. Interpretación y aplicación de la Resolución del Coordinador del Distrito de San Blas-Canillejas, sobre el establecimiento de turnos rotativos de trabajo y cambio del horario en la entrada al centro de trabajo pasando de 8:00 a 7:30 horas, al personal de las categorías de POSI y Oficial de Edificios y Dependencias adscrito a dicha Junta Municipal.

Cuestiones a tratar: Aplicación del Acuerdo Convenio período 2019-2022 en lo referente al **artículo 12.-Turnos y horarios de trabajo-:**

– Conforme al **artículo 12.1** a) se considerará turno de mañana el desarrollado íntegra o mayoritariamente en la franja horaria entre las 8 y las 15 horas. Siendo fijos los turnos y horarios de trabajo asignados al personal municipal, conforme al punto 4.

[Adjuntamos carta remitida](#)